

DIRECCIÓN GENERAL - Montevideo, 17 de octubre de 2019.-

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 29/19 para el “Arrendamiento de Servidor, Arrendamiento de Hosting y Servicio de Desarrollo y Mantenimiento del Portal Institucional y Aplicaciones”;-----

RESULTANDO: que dicho procedimiento fue dispuesto por Resolución de Dirección General N° 008/019, de fecha 04 de abril de 2019;-----

CONSIDERANDO I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con fecha 27 de setiembre de 2019, sugiere desistir del presente proceso licitatorio de acuerdo a lo dispuesto en el numeral N° 3) de las condiciones particulares del llamado, “Exención de responsabilidad”, y convocar a un nuevo llamado corrigiendo las divergencias presentes entre el pliego y la publicación en SICE;-----

II) que analizadas las ofertas, se observa que:

1. que hay empresas que no cumplen con las exigencias previstas en el pliego, de acuerdo al siguiente detalle:

Levin Álvarez Federico – cotizar el ítem 2 y 4, no se cumple con lo dispuesto en el pliego en el numeral N° 12) que establece que “No se aceptan cotizaciones parciales, obligándose al oferente a cotizar la totalidad del objeto licitado”.-----

Zuomy Software S.R.L. – no presentar la documentación exigida en el numeral N° 9) del pliego. Si bien por mail, informa que tuvo dificultades en subir algunos archivos, la Administración dio respuesta a su mail, informando que salvo que pueda acreditar que fue por un tema informático relacionado con la web de ACCE, no se puede recibir la documentación.-----

Sagaria Sellanes S.R.L. – cotizar sólo el ítem 2 y 4, contraviniendo lo dispuesto en el numeral N° 12) del pliego que no admite cotizaciones parciales.-----

2. que la oferta de la empresa **INFERNO S.R.L.**, supera el monto establecido para el presente proceso licitatorio, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 33 lit. A, fijado, actualmente, en \$ 9.416.000;-----

3. que se observa que la Administración pública en SICE 4 (cuatro) ítems, y en el numeral N° 1) Objeto de la licitación, discrimina tres literales: A, B y C. El literal C incluye hasta 1500 horas anuales de servicio de Desarrollo Mantenimiento del Portal Institucional y Aplicaciones, según consultas efectuadas por mail a Comunicaciones Institucional que promovió el presente llamado, informa que “El ítem 3 Desarrollo de Aplicación Web, se paga por una sola vez por 1.500 horas por año, con opción a dos años (en ese caso 3.000 horas)”, que analizadas las ofertas en SICE para los ítems 3 y 4, se encuentra que:

a) tres empresas cotizan el ítem 3: **PLK LTDA, ZOUMY SOFTWARE S.R.L. e INFERO S.R.L.** es la única que aclara en observaciones que el valor es por hora de desarrollo y mantenimiento;-----

b) cinco empresas cotizan en el ítem 4, pero solo tres: **FEDERICO LEVIN, SAGARÍA SELLANES S.R.L. e INFERO S.R.L.**, aclaran en variación que se incluye desarrollo y mantenimiento, que por tanto debido a las imprecisiones del pliego y su discrepancia con lo publicado en SICE, los oferentes cotizan como unidad en el ítem 3 el valor hora del desarrollo de aplicación web en lugar de cotizar como lo comprende el Departamento de Comunicaciones Institucional, 1.500 horas anuales;-----

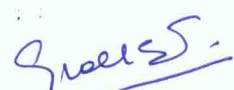
ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo establecido por el Art. 33 y 68 del T.O.C.A.F.;-----

LA DIRECCIÓN GENERAL

RESUELVE:

1º) **DESISTIR** de la Licitación Abreviada N°29/019, dispuesto por Resolución de Dirección General N° 008//019, de fecha 4 de abril de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral N° 3) de las condiciones particulares del llamado, “Exención de responsabilidad” y convocar a un nuevo llamado corrigiendo las divergencias presentes entre el pliego y la publicación en SICE.

2º) **COMUNIQUESE** al Área de Comunicación Institucional, a Gobierno Digital, a la Comisión Asesora de Adjudicaciones, al Departamento de Compras, al Departamento Técnico de Adquisiciones y a la División Adquisiciones, a cuyo cargo queda el promover el nuevo llamado y el archivo del presente.


Psic. ISABEL SOTO
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL
I.N.A.U.